



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 21093/2008 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 10 DIC 2008

VISTO:

El Convenio Anexo de Pasantías (fs. 20) y el Acta-Compromiso de Pasantías Internas (fs. 19) suscriptos el 12 de agosto de 2008 por la Facultad de Ciencias Económicas, la Dirección General de Personal y la Biblioteca Mayor con la Srta. Flavia Elizabeth ARROYO (DNI N° 29.252.933) alumna regular de la Facultad de Ciencias Económicas, para su desarrollo en la Biblioteca Mayor entre el 1° de septiembre de 2008 y hasta el 31 de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado tuvo lugar de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia;

Que se ha agregado a las actuaciones la documentación requerida para el caso;

Que el gasto será atendido con Fuente 12 de la Dependencia 21 - Rectorado;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en orden al Convenio Anexo de Pasantías y el Acta Compromiso de Pasantías Internas suscriptos con la Srta. Flavia Elizabeth ARROYO (DNI N° 29.252.933) a los fines de que se trata, cuyos ejemplares obran a fojas 19/20, que en fotocopias forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el gasto que demande la pasantía en cuestión sea atendido con Fuente 12 de la dependencia 21 -Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Biblioteca Mayor.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

3782

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


CONVENIO ANEXO DE PASANTIAS INTERNAS

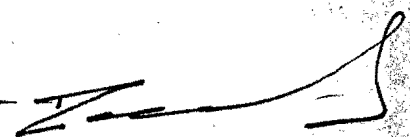
Dentro del Convenio Adhesión de Pasantías Internas suscripto entre la **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA** (según Resolución del H.C.S. N° 555 de fecha 17 de octubre de 2006) y conforme a lo establecido en su artículo segundo, el Señor Director General, **CR FONT, Raúl**, por una parte, por la otra, la Señora Decana de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Mgter. Ana KARL de VEGA**, y por la otra la Sra. Directora de la **BIBLIOTECA MAYOR Lic. Rosa M. Bestani**, suscriben el presente Convenio Anexo de Pasantías Internas, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. La presente pasantía se realizará para 1 (un) estudiante de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. El pasante designado es **la Srta. Arroyo Flavia Elizabeth DNI: 29.252.933**
3. La pasantía se llevará a cabo en **Biblioteca Mayor** -
4. El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será desde el **01/09/08 hasta el 31/08/09**.
5. El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será de **4 hs de 10.00 a 14.00 diarias de lunes a viernes**.
6. La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **Pesos quinientos setenta y seis (\$576)** por mes, la que será depositada por la Biblioteca Mayor, que le abonará al pasante entre los días 1 y 10 de cada mes, previa acreditación en la cuenta del Banco de la Nación Argentina.
7. La pasantía tendrá como objetivo la realización de tareas: **manejo de SIGECO, SIU PAMPA, Mesa de Entradas y salidas de Expedientes- Tareas inherentes al área**.
8. La Dependencia solicitante designa como Tutor a la **Lic. Rosa Bestani** y la facultad otorgante al **Lic. Osvaldo Ripetta** o a la persona que se designare a tal fin.
9. La Dependencia solicitante declara conocer la incompatibilidad existente entre una pasantía y un cargo rentado o no, dentro de la U.N.C. según Dictamen N° 31289.
10. A los fines de rescisión del presente convenio, la Dependencia solicitante y/o el pasante deberán comunicar su voluntad en tal sentido por escrito a la Secretaría de Extensión de la Facultad, con una anticipación no menor a treinta (30) días del cese de las funciones.
11. La Dependencia solicitante abonará mensualmente a la **Secretaría de Planificación y Gestión Institucional** de la U.N.C. el 2,5% a la asignación estímulo de los pasantes, en concepto de contribución al sistema de pasantías, que incluye pago de la A.R.T. y gastos administrativos. La Facultad otorgante recibirá el 2.5 % de la Dependencia solicitante.

En la Ciudad de Córdoba a los 12 días del mes de Agosto de 2008, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto


Firma Decana Otorgante
Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


Firma Biblioteca Mayor
Lic. ROSA M. BESTANI
DIRECTORA
BIBLIOTECA MAYOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Firma de la DGP
CR. RAUL OSCAR FONT
Director General de Personal
DGP- Sec. de Planif. y Gest. Inst.
U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ACTA COMPROMISO PASANTÍAS INTERNAS

La Srta. **ARROYO, Flavia Elizabeth** DNI: 29.252.933, alumna regular de la Facultad de Ciencias Económicas, toma conocimiento por este acto de haber sido seleccionado como "PASANTE" en el programa de pasantías Celebrado entre la **BIBLIOTECA MAYOR** y la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**, según Anexo Complementario de fecha 12 de Agosto de 2008, en el marco de la Ley 25.165 y manifiesta que:

1. Conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley N° 25.165, como así también las del Convenio General de Pasantías y su Anexo referenciados ut supra.
2. Se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.
3. El pasante declara conocer la incompatibilidad existente entre una pasantía y un cargo rentado o no, dentro de la U.N.C. según Dictamen N° 31289.
4. Conoce y acepta las modalidades de la pasantía que se llevará a cabo en la Facultad de Lenguas durante el lapso comprendido entre el **01/09/08 hasta el 31/08/09**, en el horario de **4 hs diarias de 10.00 a 14.00 de lunes a viernes**, realizando tareas de **manejo de SIGECO, SIU PAMPA, Mesa de Entradas y salidas de Expedientes- Tareas inherentes al área**; y percibiendo en concepto de asignación estímulo la suma de Pesos **quinientos setenta y seis (\$576)** por mes, la que será depositada por la Facultad de Lenguas que le abonará al pasante entre los días 1 y 10 de cada mes, previa acreditación en la cuenta del Banco de la Nación Argentina.
5. En caso de renuncia a la pasantía, la misma deberá ser presentada ante la Secretaría de Extensión de la Facultad, por lo menos 30 días antes del cese de las funciones a efectos de posibilitar la búsqueda de un reemplazante.
6. Conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial, o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes en virtud del sistema de pasantías, será sancionada conforme lo establece la Ordenanza 13/97 del Honorable Consejo Superior.
7. Conoce que ha sido designado como "Tutor de la Dependencia", a la **Lic. Rosa Bestani** y como "Tutor de la Unidad Académica" al **Lic. Osvaldo Ripetta** o a la persona que se designare a tal fin.-

En la Ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de Agosto de 2008 se firma tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma Pasante

Arroyo Flavia E.

Firma del Director General de Personal

CR. RAUL OSCAR FONT
 Director General de Personal
 DGP - Sec. de Planif. y Gest. Inst.
 U.N.C.